

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256200245431



Bogotá D.C. 13-08-2025

Señor(a):
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud al que el sistema de gestión documental ORFEO – IRIS le asigno el radicado IDRD N°20252400307702 del 28/07/2025 y Bogotá Te Escucha 3620152025.

Respetado(a) señor(a),

En atención a la solicitud citada en el asunto, en la que refiere:

"(...) Esta queja y reclamo es acerca de la cafetería ubicada dentro del polideportivo de Valles De Cafam en la zona quinta de Usme, la realizo como habitante del barrio Tenerife, ya que cierta vez que fuimos con mi familia, compre una bebida caliente (tinto) y por el consumo de esta presente un malestar estomacal agudo, al hacer el reclamo, una muchacha me indico que no sabía, ya que el dueño no estaba. Teniendo en cuenta que esta cafetería la utilizan muchas personas, niños, adultos mayores etc.... presento esta queja para que la entidad encargada, no sé si sea la alcaldía, secretaria de salud o la secretaria de deportes, hagan un control a este establecimiento. al observar esta cafetería vemos que hay materiales como deportivos, bicicletas, bultos, como si fuera una bodega de materiales y no un sitio donde venden alimentos, las personas que atienden no tienen un uniforme de vendedor de cafetería y se por qué mis suegros que tienen una tienda pequeña que salud los molesta por cursos de manejo de alimentos y sobre contaminaciones cruzadas o algo así, no se mucho del tema. espero se haga algo al respecto. envió una foto (...)"

La Subdirección Técnica de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDRD, en el marco de las funciones conferidas por el artículo 14 de la Resolución No. 006 de 2017 *"Por la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, y se dictan otras disposiciones"* informa que los Módulos de Aprovechamiento Económico son construcciones ubicadas en el espacio público administrado por la entidad, destinadas al desarrollo de actividades de comercialización de bienes y servicios, almacenamiento, prestación de servicios y realización de actividades administrativas por parte de particulares.

La entidad tiene la facultad de autorizar el uso temporal de estos módulos con fines económicos, siempre que exista disponibilidad y conforme al Protocolo de Aprovechamiento Económico (PAE) vigente adoptado mediante Resolución No. 344 de 2025 *"Por medio de la cual se modifica el Protocolo de Aprovechamiento Económico de los espacios administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes y se dictan otras disposiciones"*. Este es el único mecanismo autorizado para el aprovechamiento económico en los parques de la ciudad de Bogotá.

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En atención a la queja presentada respecto al funcionamiento de la cafetería ubicada dentro del Polideportivo Valles de Cafam, en la Zona Quinta de Usme, nos permitimos informarle que se realizará una visita técnica al módulo en mención el día **13 de agosto de 2025 a las 11:00 a. m.**, con el fin de verificar las condiciones del espacio y atender la situación reportada.

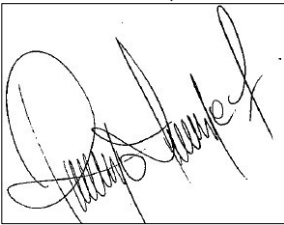
Durante la visita se brindarán las recomendaciones pertinentes al responsable del módulo, especialmente en lo relacionado con las condiciones de higiene, presentación del personal y organización del espacio, con el objetivo de mejorar la prestación del servicio y proteger la salud de los usuarios.

Agradecemos el envío de la información y la fotografía de apoyo, las cuales resultan de gran utilidad para el seguimiento y control de los espacios en aprovechamiento económico. Su observación contribuye significativamente a fortalecer el uso adecuado de los escenarios deportivos y recreativos.

Desde el IDR reiteramos nuestro compromiso con el bienestar de la comunidad y extendemos la invitación a continuar reportando cualquier queja, sugerencia o requerimiento que contribuya al mejoramiento del servicio en nuestros espacios públicos.

Quedamos atentos a cualquier información adicional.

Atentamente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Subdirector Técnico de Parques

Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Jorge Francisco Vaca Castrillón / promoción de Servicios. STP

Proyectó: Jorge Francisco Vaca Castrillón / promoción de Servicios. STP

Revisó: María Alexandra Gutiérrez Ojeda-Profesional Especializado Grado 222-09 (E) Área Promoción de Servicios

Diego Alejandro Ruiz - Abogado Contratista - promoción de Servicios.

Liliana Bastidas Linares – Abogada Contratista STP

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques